

abril de 1986, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinado reglamentariamente, y del artículo 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que exige el envío anual de justificación sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del artículo 30.3 de la Ley del Juego citada y 47.3 del Reglamento de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar la información requerida al amparo del artículo 19.6 de dicha ley.

Siendo sancionable con multa de hasta 100.000 ptas., debiéndose tener en cuenta para su imposición las circunstancias que concurran en la infracción, conforme al artículo 48.1 y 5 del mencionado Reglamento.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el artículo 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver».

ANEXO

Empresa Operadora	Nº Expte
Racort, S.L.	0630
Ramírez de Verger Ruano, Ursula	0636
Ramírez Martínez, Nuria	0638
Ramos Aranda, Eduardo	0644
Ramos Partíñez, Antonio Francisco	0646
Realpe, S.A.	0650
Remarga, S.A.	0651
Recreativas Hílera, S.A.	0655
Recreal, S.L.	0656
Recreativos 92, S.A.	0663
Recreativos Abril, S.L.	0664
Recreativos Amazonas, S.A.	0677
Recreativos Anamar, S.L.	0679
Recreativos Antonio Díaz, S.A.	0680
Recreativos Apalanca, S.L.	0683
Recreativos Arandio, S.L.	0684
Recreativos Arenal, S.L.	0685
Recreativos Axarquía, S.L.	0689
Recreativos Azahar, S.A.	0690
Recreativos Barceló, S.L.	0693
Recreativos Bolimar, S.L.	0701
Recreativos Camp Vera, S.A.	0710
Recreativos Campanilla, S.L.	0711
Fernández Alonso, Rosa María	1095
Fernández del Moral, José	1098
Fernández Haya, S.L.	1105
Fernandez Muñoz, Ernesto	1108
Fernández Tagua, Francisco José	1115
Fervián, S.A.	1117
Fevimao, S.A.	1118
Feyga, S.A.	1119
Flayper, S.A.	1123
Follenosa Causada, M. Auxiliadora	1126
Fortesua, S.A.	1128
Framiallor, S.A.	1130
Frampar, S.A.	1132
Francisco Morales Pascual, S.L.	1134
Frías Hernández, José	1136
Fuenmar, S.A.	1137
Elbaz Johen, Romina	1144
Electrónica Jada, S.L.	1147
Electrónicos Cal, S.A.	1148
Escalante Marín, Antonio	1158
Escudero Reinoso, Joaquín	1162
Espina Alvarez, Angel	1169
Esurey, S.A.	1173
Eugenio Oliva, S.L.	1174
Expósita Espín, Antonio	1178
Serétec, S.A.	1933
Serrana Maldonado, José	1936
Servitronic, S.A.	1939
Sevillana de Recreativos, S.A.	1941

Sintramatic, S.A.	1946
Solano Reina, Luis Miguel	1952
Sostoa 91, S.L.	1958
Standar Recreativos, S.A.	1961
Subemo, S.L.	1965
Suroeste de Recreativos, S.A.	1968
Tejero Fernández, Carmen.	1976
Teresa Velasco, S.L.	1979
Teruel Triviño, Juana	1981
Timanie, S.L.	1984
Todoim, S.A.	1985
Toyco, S.A.	1993
Trujimatic, S.L.	1997
Unión Recreativos Extremeños, S.L.	1999
Urano Seis, S.L.	2000
Valderrama Esparza, José Miguel	2003
Valentín López, Andrés	2005
Valladares Pereda, Ignacio Antonio	2009
Vargas Pozas, Juan José	2016
Vaz-Romero Pérez, José Manuel	2017
Vela López, Rosa María	2020
Victorio Durán, Manuela	2027
Vidego, S.L.	2030
Videos 92, S.C.P.	2034
Vilches Gordillo, Juan	2036
Villegas Becerril, Almudena	2048
Yélamos Sola, Antonio	2054
Zambrana López, M <sup>o</sup> Rosario	2056
Zambrano Garrido, Cipriano	2059

Sevilla, 1 de diciembre de 1992.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de demasías a concesión de explotación (PP. 2188/).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por la Dirección General de Industria, Energía y Minas han sido otorgadas las Demasías producidas como consecuencia de la aplicación del nuevo origen de coordenadas contemplado en la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, a las Concesiones de Explotación mineras «Monte de la Cruz» y «El Puntal», quedando las citadas Concesiones, cuyas circunstancias de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se reelacionan, como siguen:

1.149. «Monte de la Cruz», Caliza. 13 C. Jerez de la Frontera.

1.183. «El Puntal». Caliza. 4 C. Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 23 de noviembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.767) (171.054). (PP. 2251/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización, y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5

## LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Lebrija  
 Final: Futura Subestación Polig. Ind. S.E.P.E.S. «Elio Antonio»  
 Términos municipales afectados: Lebrija  
 Tipo: Aérea simple circuito  
 Longitud en Km. 10'2  
 Tensión de servicio: 66 KV.  
 Conductores: Al-Ac. 181'6 mm<sup>2</sup>. y uno de Acero 49'4 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos  
 Aisladores: Cadena seis elementos.  
 Finalidad de la instalación: Alimentación a Políg. Ind. Elio Antonio.  
 Procedencia de las materiales: Nacionales  
 Presupuesto en Ptas.: 55.000.000  
 Referencia R.A.T.: 13.767-Exp.: 171.054

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica. (4501/AT) (PP. 2270/92).*

En el diario Ideal de Granada de 21.11.92 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 24.11.92, se publicó el detalle de las afectaciones y datos de los interesados del término municipal de Las Gabias, respecto a los que, por no llegar a un acuerdo con Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., ésta ha solicitado la declaración por el Consejo de Gobierno de la necesidad de ocupación urgente a efectos de imposición de servidumbre forzosa de pasa a favor de la línea a 220 KV., con origen en apoyo núm. 28 de la línea Atarfe-Benahadux y final en subestación «Las Gabias», de la que es titular la citada Empresa eléctrica, y cuya declaración de utilidad pública fue concedido por resolución de la anterior Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, de 27.3.90.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 31° y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas); por la que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOE y BOJA y los interesados en igual plazo, contados desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado ante esta Delegación Provincial (Secretaría General; c/ Dr. Guirao Gea, s/n. Edificio Fleming, 2º Planta. Granada), los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que puedan ser pertinentes.

Granada, 3 de diciembre de 1992.- Pedro Miguel Serrano León.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de julio de 1992, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del PGOU calle General Castaños de Motril. (1007-A) (PP. 1822/92).*

Acuerdo adaptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992.

Motril. Modificación Puntual del P.G.O.U. c/ General Castaños, de Motril. Refº 1.007-A

«Examinado el expediente de Modificación Puntual del Plan general de Ordenación Urbano de Motril oprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Artº 114.2 y 128.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1992 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artº 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artº 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo.

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo por ajustarse en su objetivo y determinaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Motril:

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Motril e interesados».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 14 de octubre de 1992.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Regional de Taxistas Autónomos de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril; y a los efectos previsto en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 18 de diciembre de 1992, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: «Federación Regional de Taxistas Autónomos de Andalucía», que pasa a llamarse: «Federación Andaluza de Autónomos del Taxi», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de autónomos del taxi, apareciendo como firmante de la certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Sevilla, el 3 de noviembre de 1992, D. Rafael Aguilera Aguilera, como Secretario de la misma.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñera y Bravo-Ferrer.

## DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

## NOTIFICACION de resoluciones.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el ANEXO, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina,